

**EL GERENTE Y CONTADOR PÚBLICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN LUCAS DE EL MOLINO
- LA GUAJIRA**

C E R T I F I C A N :

Que los saldos del Estado de Situacion Financiera Individual y el Estado de Resultado Integral Individual al Periodo Contable Terminado a 31 de Diciembre de 2.020, fueron tomados fielmente de los libros Contables, llevados de acuerdo a la Resolucion 414 de 2,014 que incorporo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no capitán ni Administran Ahorro Publico. Dicho marco hace parte integrante del Regimen de Contabilidad Publica expedido po la Contaduria General de la Nacion, cuyas cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la situacion financiera de la Entidad

Que los hechos económicos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la Entidad Pública durante el Periodo Contable Terminado a 31 de Diciembre de 2.020

Que el valor total de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costos y Cuentas de Orden, se han revelados razonablemente en los Estados Contables Básicos con corte a Periodo Contable Terminado a 31 de Diciembre de 2.020

Que los Activos representan un potencial de beneficios económicos futuro y los Pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de nuestra Entidad Pública a Periodo Contable Terminado a 31 de Diciembre de 2.020

Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiero aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015. Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica del Hospital

Se expide en El Molino - La Guajira a los Diez (10) día(s) del mes de Febrero de Dosmil veinte y uno (2021) como parte integral de los estados contables en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Yurizan Yohana Barliza Gomez

YURIZAN YOHANA BARLIZA GOMEZ
Gerente

Cesar A. Lopez

CESAR ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
CONTADOR PUBLICO .
T.P.191637-T